Para los tribunales

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

1697

Dem — Mandando Comparezer los Maestros Maiores de
Sirua Dazer Vista de ojos del sitio que se pretende, assi q.
la Cofradia, Como q. el Padre Provincial y Sele
dad Señalado que en la forma que dicho es se hiziesen
Co Concede y dare la gracia esta Ciud. q. lo que le toca y
sin perjuicio de tercero ganado fines, que esta pedido
q. las dichas partes q. no pasaro otro efecto q. lo que mira
Alcolerio en Conformidad de la quenta de Siete
de Julio del año antecedente de la fuerza para
todo lo qual se da todos los Poder y Comision
que se pan ler. se requiere =
A peticion de los Mayo. de la Mr. Cofradia de N. Sr.
de Alderfonso suplicando se les libren los Jenie de Ciud.
que se acostumbra q. la fiesta del glorioso S. q. Vasor
de la reparacion que el estado Eclesiastico goza; Vista q.
La Ciud. Acordo que el Cont.dr. Informe =
A peticion de Juan Garcia, Parece se abaserador de
arriete en esta Ciud. el año antecedente Diziendo
que se le de aver cumplido con su obligacion se le buel
ban las prendas con que afianzo para su seguridad
que las puso en poder del Alguacil Pedro Villanueva
La Ciud. Haviendola oido dijo se haga como lo pide
el dho. Juan, Garcia, Notorio a Joseph Estrada
En quien se remataron el dho abasto de este año
cumpla con la obligacion de hazer el Deposito de
Seis mill Rs. en dinero, ó prendas de oro y plata
En que ofrecio afianzarle =
A peticion del Sr. Dn. Fr.co Molina Buntron Marques de
Corneja Vz. que a sido esta Ciud. suplicando se le haga
che Libranza de los seiscientos Ducados que en cada
Vrano le pagan los propios. q. Vazon del tiempo de la
Vara de Jaca, Vista q. La Ciud. Acordo que el Cont.dr. In
forme =

Mayordomo informe

Mortezedor de Marzeuo se le buelban las prendas con lo que afianzo =

Marq. de Corneja Informe =